



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**COMISIONES UNIDAS DE FINANZAS,
PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA
PÚBLICA, Y DE ASUNTOS MUNICIPALES.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la luz de lo establecido en el artículo 115 de nuestra Carta Magna, los Municipios tienen la obligación de presentar a la consideración del Congreso del Estado, las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones inmobiliarias.

En esta materia, las actividades catastrales han cobrado gran importancia para el Municipio, como un instrumento indispensable para administrar una serie de funciones relacionadas con el espacio territorial en que se encuentra inscrito, y de manera primordial, para las Haciendas Municipales, que son las encargadas de la recaudación de los impuestos gravados a los bienes inmuebles.

Es así que el desarrollo de todas las funciones catastrales se realizan y ejecutan en el orden administrativo municipal, por lo que la integración y administración de la información territorial es responsabilidad directa del municipio.

Al efecto, la Ley de Catastro del Estado, cuerpo normativo que regula las actividades catastrales, fija las responsabilidades y atribuciones que los ayuntamientos tienen en esta materia, y dicha responsabilidad implica proponer en tiempo y forma las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones al Poder Legislativo.

En este contexto, quienes integramos las Comisiones Unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y de Asuntos Municipales, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 35, párrafos 1 y 2, 36 inciso c), 43,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

párrafo 1, inciso g), 44, 45 párrafo 2, 46 párrafo 1, y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y en cumplimiento a las facultades y obligaciones que la Constitución Política del Estado de Tamaulipas le confiere a este Congreso del Estado, nos dimos a la tarea de conocer, analizar y discutir las propuestas de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el ejercicio fiscal del año 2014 que por facultad y obligación tienen los Ayuntamientos de la Entidad de remitir a esta Soberanía.

Como primer punto, procedimos a revisar la fase de recepción de dichas tablas ante éste Órgano Legislativo, encontrando que se recibieron 29 propuestas de Tablas de igual número de Ayuntamientos que sí cumplieron en su entrega dentro del término que dispone la Ley de Catastro del Estado, de igual forma se observó que 2 propuestas se recibieron en forma extemporánea, y que 12 Ayuntamientos a la fecha actual han omitido presentar su propuesta correspondiente, encontrándose en este último caso el Ayuntamiento del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, determinando este órgano congregacional formular en consecuencia la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades así como de los predios rústicos del **Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2014**, por lo que nos permitimos emitir nuestra opinión a través del siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DICTAMEN

I. Antecedentes.

De los asuntos recibidos por este H. Congreso del Estado, se desprende que no se recibió en tiempo y forma la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcciones correspondiente al **Municipio de Reynosa**, Tamaulipas, la cual tuvo como límite para ser entregada hasta el 10 de septiembre del actual, por lo que de conformidad con el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, corresponde a este Honorable Pleno Legislativo determinar la actualización de las Tablas de Valores para el ejercicio fiscal 2014, como es el caso que nos ocupa.

II. Competencia.

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58 fracciones I y LX de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y Decretos que regulan el ejercicio del poder público, así como para ejercer las demás facultades conferidas constitucional y legalmente.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa en proceso de dictaminación por este órgano parlamentario, tiene como propósito expedir las **Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones** que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2014 para el **Municipio de Reynosa**, Tamaulipas.

IV. Aspectos relevantes sobre las Tablas de Valores Unitarios.

Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, constituye el elemento principal para determinar el valor catastral de los inmuebles, ya que contiene los valores por unidad de superficie para los terrenos, sean urbanos, suburbanos o rústicos, así como para los diferentes tipos de construcciones, lo que permite establecer la base gravable de los inmuebles mediante los valores unitarios.

Es necesario precisar, que el valor catastral, observado desde la perspectiva del carácter general de la ley que lo regula, cumple una función plural, ya que dentro de ella se contienen aspectos tan diversos como la elaboración de planes y proyectos socioeconómicos, y la determinación de bases para calcular las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, fraccionamiento de ésta, división, consolidación, traslación, mejora y las que tengan como propósito el cambio del valor de los inmuebles. De ahí que el valor catastral sirva como referencia para la determinación del impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica, que constituye una importante fuente de ingresos para los municipios y que les permite contar con recursos económicos para solventar los gastos propios de su gestión administrativa.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras.

Como ha quedado expuesto en el cuerpo del presente dictamen, la acción legislativa que nos ocupa atiende el propósito de expedir las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2014.

Es pertinente mencionar que la presente acción legislativa se sustenta en base a lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, que textualmente señala:

“Los Ayuntamientos deberán presentar al Congreso del Estado las propuestas de Tablas de Valores, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación, en su caso. Si los Ayuntamientos no presentaran nueva propuesta de tabla de valores, el Congreso del Estado determinará la actualización de las mismas.”

En ese sentido, se concluye que esta Legislatura local, con relación al caso concreto, resulta competente para determinar la actualización de las Tablas de Valores para el Ejercicio Fiscal 2014, en atención a la decisión del citado Ayuntamiento de no presentar una nueva propuesta para dicho ejercicio fiscal.

A la luz de lo anteriormente expuesto, estas Comisiones unidas, estiman conveniente ratificar las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio fiscal 2013 del Municipio de [Reynosa](#), Tamaulipas, expedidas por este H. Congreso del Estado mediante Decreto No. LXI-524, publicado en el Periódico Oficial del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Estado anexo al número 137, de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, por considerar que no se cuenta con los elementos suficientes como son los estudios técnicos de valores unitarios de terrenos y construcciones o los factores de incremento o demérito de los mismos, las circunstancias del mercado del suelo, el equipamiento e infraestructura urbana, esto es, todos los instrumentos que la Ley de Catastro establece y que corresponde proveer a los Ayuntamientos para sustentar su propuesta de actualización de valores catastrales.

Cabe mencionar, que para estas Comisiones unidas dictaminadoras, no pasa desapercibido el hecho de que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio, tienen íntima relación con las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, en virtud de que son la base para el cobro del impuesto predial contemplado en la Ley de Ingresos y de su ejercicio en el Presupuesto de Egresos correspondiente.

Por las razones anteriormente expuestas y en el entendido de que se pretenden establecer criterios justos y equilibrados para la valuación catastral de los predios ubicados en la jurisdicción territorial del Municipio referido, quienes integramos las Comisiones unidas anteriormente citadas, respetuosamente sometemos a consideración de la Honorable Asamblea Legislativa el presente Dictamen, para su discusión y aprobación en su caso, así como el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, Y COEFICIENTES DE INCREMENTO Y DE DEMÉRITO, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL VALOR CATASTRAL DE PREDIOS URBANOS, SUBURBANOS, CENTROS DE POBLACIÓN DE ORIGEN EJIDAL, CONGREGACIONES Y DEMÁS LOCALIDADES, ASÍ COMO DE LOS PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO DE **REYNOSA**, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

Artículo 1°. Se ratifican para el ejercicio fiscal del año 2014, las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, y los coeficientes de incremento y de demérito del actual ejercicio fiscal 2013, expedidas por este H. Congreso del Estado mediante Decreto No. LXI-524, publicado en el Periódico Oficial del Estado anexo al número 137, de fecha 14 de noviembre del año próximo pasado, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del **Municipio de Reynosa**, Tamaulipas, contenidos en las siguientes tablas especificadas:

I. PREDIOS URBANOS

A. TERRENOS

Valores unitarios para **Terrenos Urbanos** por m² expresados en pesos según su ubicación:

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
1	01	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Aldama Guadalupe Victoria Bravo	\$550.00
	02	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles)	\$1,105.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Libramiento Luis Echeverría	
		Aldama	
		Pvda. Puente Internacional	
		Guadalupe Victoria	
	03	Zona Centro	\$1,105.00
		(Ubicado Dentro De Las Calles)	
		Colon	
		Revolución	
		Terán	
		J.B. Chapa	
	04	Zona Centro	\$1,655.00
		(Ubicado Dentro De Las Calles)	
		Morelos	
		Colon	
		Pascual Ortiz Rubio	
		Ocampo	
	05	Zona Centro	\$2,205.00
		(Ubicado Dentro De Las Calles)	
		Aldama	
		Revolución	
		Guadalupe Victoria	
		Bravo	
	06	Zona Centro	\$2,205.00
		(Ubicado Dentro De Las Calles)	
		Morelos	
		Colon	
		Ocampo	
		Canales	
1	07	Zona Centro	\$2,205.00
		(Ubicado Dentro De Las Calles)	
		Libramiento Luis Echeverría	
		Álvaro Obregón	
		Emilio Portes Gil	
		Pvda. Puente Internacional	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
	08	Zona Centro (Ubicado Dentro De Las Calles) Morelos Colon Canales J.B. Chapa	\$2,755.00
	09	Medardo González (Ubicado Dentro De Las Calles) Álvaro Obregón Vicente Guerrero	\$2,205.00
	09	Emilio Portes Gil Pascual Ortiz Rubio	
	10	Medardo González (Ubicado Dentro De Las Calles) Libramiento Luis Echeverría Vicente Guerrero Emilio Portes Gil	\$1,655.00
	11	Col. Del Prado (Ubicado Dentro De Las Calles) Vicente Guerrero Pedro J. Méndez Emilio Portes Gil Pascual Ortiz Rubio	\$2,205.00
	12	Col. Del Prado (Ubicado Dentro De Las Calles) Vicente Guerrero Pedro J. Méndez Libramiento Luis Echeverría Emilio Portes Gil	\$1,655.00
	13	Col. Prado Sur (Ubicado Dentro De Las Calles) Pedro J. Méndez Colon	\$2,205.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		Sectores de Catastro	2014
Sector	Cod. Col.	Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m ² Importe
		Emilio Portes Gil	
		Pascual Ortiz Rubio	
	14	Col. Prado Sur	\$1,655.00
		(Ubicado Dentro De Las Calles)	
		Pedro J. Méndez	
		Colon	
		Elpidio Javier	
		Emilio Portes Gil	
	15	Col. Prado Sur	\$1,655.00
		(Ubicado Dentro De Las Calles)	
		Colon	
		Luis Echeverría	
		Emilio Portes Gil	
	16	Fracc. Del Rio	\$1,655.00
	17	Villas Del Prado	\$1,105.00
	18	Plaza Rio Grande	\$2,755.00
	19	Sepúlveda	\$315.00
	20	La Herradura	\$315.00
	21	La Curva	\$1,105.00
	22	Unidad Y Progreso	\$1,105.00
	23	Ferrocarril Oriente II	\$275.00
Corredores Comerciales			
		Aldama Entre Allende (Virreyes) Y Bravo	\$2,755.00
		Allende (Virreyes) Entre Aldama Y Canales	\$3,860.00
		Allende Entre Canales Y Guadalupe Victoria	\$2,755.00
		Bravo Entre Aldama Y Francisco I. Madero	\$2,205.00
		Canales Entre Morelos Y Clon	\$3,860.00
		Canales Entre Zaragoza Y Morelos	\$3,310.00
		Canales Entre Allende Y Zaragoza	\$3,860.00
		Canales Entre Aldama T Allende	\$2,755.00
		Colon Entre Emilio Portes Gil Y P. Ortiz Rubio	\$3,860.00
		Colon Entre Guadalupe Victoria y González	\$2,205.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014 Valor unit. por m ² Importe
		Ortega	
		Colon Entre P. Ortiz Rubio Y Terán	\$3,310.00
		Colon Entre Terán Y Guadalupe Victoria	\$2,755.00
		Ferrocarril Entre Juárez Guadalupe Victoria	\$2,755.00
		Francisco I. Madero Entre Guadalupe Victoria Y Bravo	\$2,205.00
		Francisco I. Madero Entre J.B. Chapa Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
		Guadalupe López Velarde Entre E. Portes Gil Y Colon	\$3,860.00
		Guadalupe Victoria Entre Allende Y Revolución (Ferrocarril)	\$3,310.00
		Guerrero Entre Hidalgo Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
		Guerrero Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00
		Guerrero Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
		Hidalgo Entre Aldama Y Allende	\$3,310.00
		Hidalgo Entre Allende Y Zaragoza	\$4,410.00
		Hidalgo Entre Colon Y Revolución (Vías Del FFCC)	\$3,310.00
		Hidalgo Entre Francisco I. Madero Y Colon	\$4,410.00
		Hidalgo Entre Zaragoza Y Francisco I. Madero	\$5,515.00
		Issasi Entre Allende Y Zaragoza	\$2,755.00
		J.B. Chapa Entre Aldama Y Colon	\$2,755.00
		Juárez Entre Aldama Y Zaragoza	\$3,310.00
		Juárez Entre Colon Y Revolución (Vías Del FFCC)	\$2,205.00
		Juárez Entre Francisco I. Madero Y Colon	\$3,310.00
		Juárez Entre Morelos Y Francisco I. Madero	\$4,410.00
		Juárez Entre Zaragoza Y Morelos	\$5,515.00
		Lázaro Cárdenas Entre Zaragoza Y Ortiz Rubio	\$3,860.00
		López Velarde Entre Colon Y Emilio Portes Gil	\$3,860.00
		Miguel Alemán Entre Emilio Portes Gil Y Victoria	\$3,310.00
		Miguel Alemán Entre Victoria Y Allende	\$3,860.00
		Matamoros Entre Hidalgo Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
		Matamoros Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Matamoros Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
		Morelos Entre Juárez E Hidalgo	\$5,515.00
		Morelos Entre Hidalgo Y Porfirio Díaz	\$4,410.00
		Morelos Entre Ocampo Y Juárez	\$3,860.00
Corredores Comerciales			
		Morelos Entre Porfirio Díaz Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
		Ocampo Entre Aldama Y Zaragoza	\$3,860.00
		Ocampo Entre Morelos Y Colon	\$2,205.00
		Ocampo Entre Zaragoza Y Morelos	\$3,310.00
		Pedro J. Méndez / Lib. Luis Echeverría Y Elpidio Javier	\$2,755.00
		Pedro J. Méndez Entre J.B. Chapa Y Juárez	\$3,860.00
		Pedro J. Méndez Entre Juárez E Hidalgo	\$4,410.00
		Pedro J. Méndez Entre Hidalgo Y Bravo	\$3,860.00
		P. Ortiz Rubio Entre Victoria Y Colon	\$3,310.00
		Porfirio Díaz Entre Aldama Y Allende	\$3,310.00
		Porfirio Díaz Entre Allende Y Zaragoza	\$3,860.00
		Porfirio Díaz Entre Colon Y Revolución (Vías Del FFCC)	\$3,310.00
		Porfirio Díaz Entre Zaragoza Y Colon	\$4,410.00
		Portes Gil / M. Alemán (Lib. Luis Echeverría) Y Velarde	\$3,860.00
		Zaragoza Entre Issasi E Hidalgo	\$5,515.00
		Zaragoza Entre Miguel Alemán E Issasi	\$3,860.00
		Zaragoza Entre Hidalgo Y Porfirio Díaz	\$4,410.00
		Zaragoza Entre Porfirio Díaz Y Guadalupe Victoria	\$3,860.00
2	01	Altamira	\$1,655.00
	02	Anzalduas	\$1,655.00
	03	Infonavit Anzalduas	\$550.00
	04	Azteca	\$160.00
	05	Beaty	\$1,655.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
	06	El Circulo	\$1,655.00
	07	Ernesto Zedillo Ponce De León	\$160.00
	08	Fernández Gómez	\$625.00
	09	Ferrocarril Oriente I	\$550.00
	10	Flovigar	\$1,655.00
	11	Industrial	\$210.00
	12	Ampliación Industrial (Oriente)	\$210.00
	13	José De Escandón (Petrolera)	\$1,105.00
	14	Amp. José De Escandón (Petrolera)	\$1,105.00
	15	Juan Escutia	\$160.00
	16	Las Delicias	\$330.00
	17	Amp. Delicias	\$160.00
	18	Lomas Del Villar	\$265.00
	19	Los Naranjos	\$1,655.00
	20	Manuel Tárrega	\$210.00
	21	Montecasino	\$1,655.00
	22	Nuevo Tamaulipas	\$160.00
	23	Paraíso	\$550.00
	24	Paraíso (Infonavit)	\$550.00
	25	Praderas De Oriente	\$210.00
	26	Amp. Praderas De Oriente	\$165.00
	27	Presidentes	\$160.00
	28	Resendez Fierro	\$1,655.00
	29	Revolución Verde	\$160.00
	30	Sierra De La Garza	\$550.00
	31	Valle Del Viento	\$210.00
Corredores Comerciales			
		Bld. Poza Rica / Bld. Lázaro Cárdenas Y Espuela Del FFCC	\$2,100.00
		Calle Brasil / Bld. Morelos Y Paraguay	\$2,100.00
		Bld. Lázaro Cárdenas / Bld. Poza Rica Y Bld. Morelos	\$2,100.00
		Prolongación Del Bld. Álvaro Obregón (Espuela	\$1,105.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		2014	
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m ² Importe
		Del FFCC)	
		(Entre Blvd. Poza Rica Y Blvd. Luis Donaldo Colosio.)	
		Blvd. Morelos / Ferrocarril Ote. Y Blvd. Lázaro Cárdenas	\$3,310.00
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora / Paris Y Blvd. Morelos.	\$2,755.00
		Blvd. Tiburcio Garza Zamora / Paris Y Espuela Del FFCC	\$2,100.00
		Panamá / Honduras Y Blvd. Lázaro Cárdenas. Veracruz / Blvd. Poza Rica Y Espuela Del FFCC	\$2,100.00
		Paris / Blvd. Tiburcio Garza Zamora Y Honduras	\$1,655.00
			\$2,100.00
3	01	Aduanal	\$1,105.00
	02	Bella Vista	\$1,105.00
	03	El Maestro (Zona Centro)	\$1,105.00
	04	Rodríguez	\$1,105.00
	05	Rodríguez Tamaulipas	\$1,105.00
		Corredores Callejones	
		Callejones Sector 3	\$550.00
		Corredores Comerciales	
		Blvd. Hidalgo / Herón Ramírez Y Occidental.	\$3,310.00
		Blvd. Morelos / Quintana Roo Y Prexedis Balboa. Herón Ramírez / Quintana Roo Y Prexedis Balboa.	\$3,310.00
		Oaxaca / Blvd. Morelos Y Herón Ramírez. Occidental / Boulevard Hidalgo Y Prexedis Balboa.	\$1,655.00
		Quintana Roo / J.B. Chapa Y Bravo. Tiburcio Garza Zamora / Blvd. Morelos Y Herón Ramírez.	\$2,100.00
		Venustiano Carranza / J.B. Chapa Y Bravo. Calle Monterrey / Blvd. Morelos Y Occidental.	\$1,575.00
			\$1,655.00
			\$2,755.00
			\$1,655.00
			\$1,575.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Calle Saltillo / Blvd. Morelos Y Occidental.	\$1,575.00
		Calle San Luis / Av. Ferrocarril Y Blvd. Morelos.	\$1,575.00
		Calle Nuevo León / Herón Ramírez Y Blvd. Morelos.	\$1,575.00
		Lerdo De Tejada/ Occidental Y Calle Herón Ramírez	\$1,575.00
4	01	Ayuntamiento	\$880.00
	02	José S. Longoria	\$880.00
	03	Las Lomas	\$880.00
	04	Longoria	\$880.00
	05	Rosita	\$880.00
	06	Simón Rodríguez	\$880.00
			Corredores Callejones
		Callejones Sector 4	\$550.00
		Corredores Comerciales	
		Blvd. Hidalgo E/ Occidental Y Prexedis Balboa	\$3,310.00
		Occidental E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis Balboa	\$1,575.00
		Prexedis Balboa E/ Occidental Y Blvd. Hidalgo	\$1,655.00
		Rio Mante E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis Balboa	\$1,655.00
		5 De Mayo E/ Occidental Y Rio Purificación	\$1,105.00
		José De Escandón E/ Blvd. Hidalgo Y Prexedis Balboa	\$1,105.00
5	01	Bella Vista	\$880.00
	02	Ayuntamiento	\$880.00
	03	Country	\$1,105.00
	04	Del Valle	\$880.00
	05	Hidalgo	\$550.00
	06	Los Virreyes	\$880.00
	07	Ribereña	\$1,105.00
	08	Roma	\$880.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Corredores Comerciales	
		Blvd. Hidalgo E/ Tiburcio Garza Zamora Y M. Priego (Indep)	\$3,310.00
		Ribereña (M. Canales Y Tiburcio Garza Zamora) E / Blvd.	\$1,655.00
		Hidalgo Y Zertuche Río Mante E/ Tiburcio Garza Zamora (Ribereña) Y Blvd.	\$1,655.00
		Hidalgo Zertuche E/ Ribereña (M. Canales) Y Blvd.	\$1,655.00
		Hidalgo Calle Occidental / Blvd. Hidalgo Y Tiburcio Garza Zamora	\$1,575.00
6	01	Zona Centro	\$1,105.00
	02	Zona Centro Callejones	\$550.00
	03	Ampliación Bella Vista	\$550.00
	04	Aquiles Serdán I	\$550.00
	05	Ampliación Aquiles Serdán	\$160.00
	06	Bernabé Sosa (Ejido Los Longoria)	\$160.00
	07	Carmen Serdán	\$160.00
	08	Ampliación Carmen Serdán	\$160.00
	09	Chapultepec (Chaparral)	\$550.00
	10	Constitución	\$160.00
	11	Ampliación Constitución	\$160.00
	12	Bella Vista	\$550.00
	13	Ferrocarril Poniente	\$160.00
	14	Ramos	\$1,105.00
	15	Rancho Grande (Viejo)	\$160.00
	16	Rancho Grande Modulo 2000	\$160.00
		Corredores Callejones	
		Callejones Sector 6	\$550.00
		Corredores Comerciales	
		Aldama E/ Bravo Y Libramiento Echeverría	\$2,205.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Bravo E/ Aldama Y Venustiano Carranza	\$2,205.00
		Carmen Serdán E/ Álamo Y Venustiano Carranza	\$1,260.00
		Lib. Luis Echeverría E/ Bravo Y Venustiano Carranza	\$2,205.00
7	01	Arboledas Ribereña	\$160.00
	02	El Rosita	\$160.00
	03	Rancho Grande	\$330.00
	04	Ampliación Rancho Grande	\$330.00
	05	Jesús Vega Sánchez	\$220.00
	06	Rancho Grande (Ejido)	\$160.00
	07	Riberas Del Bosque	\$160.00
	08	Riberas Del Rancho Grande	\$160.00
	09	Vicente Guerrero	\$660.00
	10	Los Caracoles	\$475.00
	11	El Olmito	\$210.00
Corredores Comerciales			
		Ribereña (Carr. N.Laredo-Reynosa) E/Cuauhtémoc Y Jaime Nunó	\$1,050.00
		Rivera Central De Carretera Ribereña Al Dren	\$525.00
8	01	Adolfo López Mateos	\$440.00
	02	Ampliación Adolfo López Mateos	\$265.00
	03	Las Arboledas	\$420.00
	04	Campestre ITAVU	\$330.00
	05	El Olmo	\$420.00
	06	Hacienda Las Fuentes	\$475.00
	07	Hacienda Las Fuentes II	\$475.00
	08	Hacienda Las Fuentes III	\$475.00
	09	Hidalgo	\$420.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
	10	Las Camelias	\$475.00
	11	Las Torres	\$160.00
	12	Leyes De Reforma	\$160.00
	13	Los Álamos	\$330.00
	14	Panteón Español	\$2,205.00
	15	Panteón Guadalupano	\$2,205.00
	16	Panteón Municipal	\$2,205.00
	17	Reserva Territorial Campestre	\$160.00
	18	Santa Cecilia	\$420.00
	19	Santa Cruz	\$160.00
	20	Villas Las Fuentes	\$475.00
	21	San Jorge	\$475.00
	22	Hacienda Las Fuentes IV	\$475.00
	23	El Nogalar	\$330.00
Corredores Comerciales			
		Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Independencia	\$3,310.00
		Y Entrada Al Fracc. Villa Las Fuentes. Miguel Barragán E/ Sexta Y Calle Gladiola	\$550.00
		Av. Tulipanes E/ Av. Bugambilias Y Jazmín	\$550.00
		Frankfurt/ Canal Rhode Y Roma	\$735.00
9	01	Condominio Solidaridad (Tianguis)	\$3,310.00
	02	Moderno	\$440.00
	03	Polanco	\$440.00
	04	Santa María	\$265.00
	05	Villa Los Nogales	\$495.00
	06	Villa Del Sol	\$475.00
	07	Priv. Las Ceibas	\$475.00
Corredores Comerciales			
		Carretera A Monterrey E/ Radio Gape Y Blvd. El Maestro	\$2,755.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Avenida México	\$790.00
10	01	Colinas Del Pedregal	\$1,000.00
	02	Framboyanes	\$1,000.00
	03	La Cima	\$475.00
	04	Lomas De Jarachina	\$475.00
	05	Panteón Valle De La Paz	\$1,655.00
	06	Portal San Miguel	\$840.00
	07	Rincón Del Valle	\$880.00
	05	Rosalinda Guerrero	\$265.00
	09	San José	\$630.00
	10	Valle Alto	\$1,105.00
	11	Ampliación Valle Alto 1a Sección	\$880.00
	12	Ampliación Valle Alto 2a Sección	\$880.00
	13	Valle Alto Poniente	\$475.00
	14	Valle Del Bravo	\$475.00
	15	Valle Del Mezquite	\$475.00
	16	Valle Del Pedregal	\$880.00
	17	Valle Del Vergel	\$880.00
	18	Palma Real	\$1,105.00
	19	Real De Cantaros	\$1,105.00
	20	Las Quintas	\$1,105.00
	21	Villas De San Lázaro	\$660.00
	22	Canteras	\$475.00
	23	Tianguis Jarachina	\$650.00
Corredores Comerciales			
		Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Pról. Blvd. Del Maestro	\$2,755.00
		Y Av. San José.	
		Carr. A Monterrey(Blvd.Hidalgo) E/ Av. San José	
		Y	\$2,205.00
		Av. San Juan Del Rio.	



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Av. San Juan Del Rio Y Calle Rosario.	\$1,655.00
11	01	Condado Del Norte	\$210.00
	02	Granjas Económicas Del Norte	\$330.00
	03	Paseo Residencial	\$220.00
	04	Unidad Y Esfuerzo (Calpulli)	\$160.00
	05	Villa Florida	\$475.00
	06	Villas Del Roble	\$160.00
	07	Ampliación Villas Del Roble	\$160.00
	08	Vista Hermosa	\$475.00
	09	Parque Industrial Villa Florida	\$275.00
Corredores Comerciales			
		Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Libramiento Y Brecha El Berrendo	\$1,105.00
		Carretera A Monterrey (Blvd. Hidalgo) E/ Rosario Y Carlos Cantú	\$2,625.00
		Av. Central E/ 9a Y Carr. A Monterrey (Blvd. Hidalgo)	\$625.00
		Av. Vista Hermosa/Av. Las Torres Y Derecho De Vía Pemex	\$825.00
		Av. Bella Vista / Av. Las Torres Y Blvd. Hidalgo	\$825.00
		Av. Vista Linda / Av. Bella Vista Y Limite De La Colonia	\$825.00
12	01	Lomas Del Real De Jarachina Norte	\$475.00
	02	Lomas Del Real De Jarachina Sur	\$475.00
	03	Jarachina Sur	\$475.00
	04	Lomas De Jarachina Sur	\$475.00
	05	Condominio Villa Dorada	\$475.00
	06	Campestre I	\$370.00
	07	Campestre II	\$265.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

			2014
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m ² Importe
	08	Condominio Los Ébanos	\$475.00
	09	Solidaridad	\$160.00
	10	Esfuerzo Nacional I	\$160.00
	11	Esfuerzo Nacional II	\$160.00
	12	Esfuerzo Nacional III	\$160.00
	13	Las Palmas	\$475.00
	14	Integración Familiar	\$160.00
	15	Ampliación Integración Familiar	\$160.00
	16	El Halcón	\$475.00
	17	Lomas De Sinaí	\$475.00
	18	Hacienda Las Bugambilias	\$475.00
	19	Santa Fe	\$475.00
	20	Privadas De La Hacienda	\$475.00
	21	Hacienda San Marcos	\$475.00
	22	San Marcos II	\$475.00
	23	Fraccionamiento Privada Campestre	\$475.00
	24	Parque Industrial Del Norte	\$275.00
	25	Parque Del Norte Industrial Center II	\$275.00
	26	San Marcos	\$475.00
Corredores Comerciales			
		Carretera A Monterrey E/ Rosario Y Lib. Mty A Matamoros	\$2,625.00
		Carretera A Monterrey E/ Lib. Mty. Y Brecha El Berrendo.	\$1,575.00
		Av. Las Lomas E/ Av. Tecnológico Y Parque Industrial.	\$1,105.00
		Av. Tecnológico E/ San Javier Y Av. Las Lomas.	\$1,105.00
		Av. Loma Dorada E/ San Javier Y Las Lomas.	\$1,105.00
		Calle España E/ Carretera A Monterrey Y Finlandia.	\$880.00
13	01	Antonio García Rojas	\$660.00
	02	Cactus II	\$440.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

			2014
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m ² Importe
	03	Casa Bella	\$660.00
	04	Cumbres	\$475.00
	05	Ampliación Cumbres	\$370.00
	06	Fuentes Del Valle	\$660.00
	07	Jardines Coloniales	\$660.00
	08	Lomas De Valle Alto	\$475.00
	09	Los Muros	\$475.00
	10	Los Muros II	\$475.00
	11	Privada Mi Ranchito	\$370.00
	12	Privada San Ángel	\$660.00
	13	Privadas Del Norte	\$660.00
	14	Rio Grande 400	\$440.00
	15	S.N.T.E.	\$440.00
	16	San Antonio	\$580.00
	17	Vista Linda	\$660.00
Corredores Comerciales			
		Carr A Monterrey E/ Oriente 2 Y Fracc. Fuentes Del Valle	\$2,755.00
		Lib. Mty-Mat E/ Av. Loma Dorada Y Emiliano Zapata.	\$1,105.00
		Mil Cumbres E/ Blvd. Hidalgo Y Calle Ocho	\$1,105.00
		Av. Central E/ Oriente 2 Y Poniente 2	\$1,105.00
Corredores Comerciales			
		Poniente 2 E/ Av. Central Y Calle Ocho	\$1,105.00
		Blvd. El Maestro E/ Orientes 2 Y Blvd. Hidalgo	\$1,105.00
14	01	Fuentes Coloniales	\$660.00
	02	Infonavit Arboledas	\$475.00
	03	Las Fuentes	\$1,655.00
	04	Las Fuentes Secc. Aztlán	\$880.00
	05	Las Fuentes Secc. Lázaro Cárdenas	\$660.00
	06	Las Fuentes Secc. Lomas Infonavit	\$660.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
	07	Las Fuentes Secc. Lomas	\$660.00
	08	Modulo Habitacional Fovissste	\$660.00
	09	Aztlán	\$1,105.00
Corredores Comerciales			
		Blvd. El Maestro (Paseo Loma Real) E/ Elías Piña Y Ote. 2	\$1,875.00
		Blvd. Hidalgo E/Elías Piña (De La Feria) Y Oriente 2	\$2,755.00
		Las Fuentes E/ Blvd. Hidalgo Y Circuito Independencia	\$1,655.00
		Pekín (Veinte) E/ Paseo De La Cañada Y Blvd. Rio San Juan	\$2,100.00
		Circuito Independencia E/ Oriente 2 Y Tres Picos	\$1,105.00
15	01	5 De Diciembre	\$370.00
	02	Ampliación Del Bosque (Norte Y Sur)	\$330.00
	03	Bugambilias	\$370.00
	04	Cañada	\$440.00
	05	Del Parque	\$880.00
	06	Del Sol	\$550.00
	07	Laredo	\$880.00
	08	Las Palmas	\$550.00
	09	Loma Linda	\$550.00
	10	Los Sauces	\$370.00
	11	Magisterial	\$370.00
	12	Modulo 2000	\$580.00
	13	Morelos	\$440.00
	14	Narciso Mendoza (Enrique Cárdenas González)	\$370.00
	15	Ampliación Narciso Mendoza	\$440.00
	16	Reynosa 2000	\$580.00
	17	Rincón Del Parque I Y II	\$475.00
	18	Rhode	\$330.00
	19	San Jerónimo	\$550.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
	20	Valle Dorado	\$880.00
	21	Rincón Del Parque (Sector San Roberto)	\$550.00
Corredores Comerciales			
		Beethoven (Inglaterra) E/ Blvd. Hidalgo Y Pekín. Blvd. Del Maestro (Nvo Tamaulipas) E/ Canal Rhode Y	\$1,260.00 \$1,105.00
		Elías Piña. Blvd. Hidalgo E/ Venustiano Carranza Y Elías Piña.	\$3,310.00
		Elías Piña E/ Blvd. Hidalgo Y Pekín (Calle 20). Pekín E/ Canal Rhode Y Elías Piña.	\$2,205.00 \$2,100.00
		Flores Magón E/ Pekín E Inglaterra. Blvd. Miguel Alemán E/ Canal Rhode Y Elías Piña.	\$1,105.00 \$880.00
16	01	Ampliación Longoria	\$1,105.00
	02	Ampliación Morelos	\$330.00
	03	Del Bosque	\$330.00
	04	Electricista	\$550.00
	05	Emiliano Zapata	\$370.00
	06	Ampliación Emiliano Zapata	\$330.00
	07	Jardín	\$1,655.00
	08	Las Lomas	\$550.00
	09	Ampliación Las Lomas	\$550.00
	10	Loma Alta	\$550.00
	11	Los Doctores	\$1,105.00
	12	Los Fresnos	\$1,105.00
	13	Los Leones	\$2,205.00
	14	Mocambo	\$330.00
Corredores Comerciales			
		Rosalinda Guerrero E/ Blvd. Morelos Y Canal Rhode.	\$1,655.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sector de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Bld. Hidalgo E/ Prexedis Balboa Y Venustiano Carranza.	\$3,310.00
		Bld. Morelos E/ Prexedis Balboa Y Álvaro Obregón.	\$3,310.00
		Deandar Amador (20) E/ Bld. Morelos Y Canal Rhode.	\$1,655.00
		Prexedis Balboa E/ Bld. Hidalgo Y Bld. Morelos.	\$1,655.00
		Rio Mante E/ Prexedis Balboa Y Bld. Morelos.	\$1,655.00
		Calle Tercera E/ Prexedis Balboa Y Canal Rhode.	\$1,105.00
		Rio Purificación E/ Calle 13 Y Calle Benito Juárez.	\$1,105.00
		Occidental E/ Prexedis Balboa Y Bld. Morelos.	\$1,105.00
		Dr. Calderón / Dr. Puig Y Topacio	\$1,575.00
17	01	Alta Vista	\$550.00
	02	Ampliación Rodríguez	\$880.00
	03	Antonio J. Bermúdez	\$1,105.00
	04	Ayala	\$880.00
	05	Birrueta	\$550.00
	06	Callejones (Ampliación Rodríguez Y San Ricardo)	\$550.00
	07	La Laguna	\$550.00
	08	Ampliación La Laguna	\$550.00
	09	Ladrillera Mexicana	\$880.00
	10	Leal Puente I	\$550.00
	11	Leal Puente II	\$550.00
	12	Los Cavazos	\$550.00
	13	Ampliación Los Cavazos	\$550.00
	14	Obrera	\$880.00
	15	Pemex Refinería	\$1,105.00
	16	Privada Las Américas	\$880.00
	17	San Ricardo	\$880.00
	18	Valle Verde	\$550.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
Corredores Comerciales			
		Blvd. Álvaro Obregón E/ Blvd. Morelos Y Poza Rica.	\$1,655.00
		Blvd. Morelos E/ Blvd. Lázaro Cárdenas Y Américo Villarreal.	\$3,310.00
		Amado Nervo E/ Álvaro Obregón Y Américo Villarreal.	\$1,105.00
		Américo Villarreal / Laredo Y Blvd. Morelos.	\$1,105.00
18	01	15 De Enero	\$210.00
	02	16 De Septiembre	\$210.00
	03	Ampliación 16 De Septiembre	\$210.00
	04	20 De Noviembre	\$210.00
	05	Aeropuerto	\$275.00
	06	Almaguer	\$210.00
	07	Américo Villarreal (Guadalupe Victoria)	\$210.00
	08	Américo Villarreal Guerra I	\$210.00
	09	Américo Villarreal Guerra III	\$210.00
	10	Bienestar	\$315.00
	11	Ampliación Bienestar	\$315.00
	12	Campestre Del Lago	\$165.00
	13	Ampliación Campestre Del Lago	\$165.00
	14	El Mezquite	\$475.00
	15	Fidel Velázquez	\$210.00
	16	Francisco Sarabia	\$210.00
	17	Francisco Villa	\$210.00
	18	Industrial Maquiladora	\$475.00
	19	La Joya	\$475.00
	20	Lampacitos	\$210.00
	21	Lampacitos III	\$210.00
	22	Loma Blanca	\$475.00
	23	Margarita Maza De Juárez	\$210.00
	24	Margarita Maza De Juárez II	\$210.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

		2014	
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
	25	Margarita Maza De Juárez III	\$210.00
	26	Margarita Maza De Juárez IV	\$210.00
	27	Margarita Maza De Juárez V	\$210.00
	28	Nuevo Amanecer	\$210.00
	29	Nuevo Reynosa	\$315.00
	30	Puente Nuevo	\$550.00
	31	Reynosa	\$315.00
	32	Unidad Obrera	\$210.00
	33	Unidad Obrera Sección II	\$210.00
	34	Villas De Imaq	\$370.00
	35	Villas De La Joya	\$475.00
	36	Villas Del Parque	\$475.00
	37	Villas Las Palmas	\$475.00
	38	Voluntad Y Trabajo	\$210.00
	39	Privada Las Palmas	\$475.00
	40	Villas Del Palmar	\$475.00
	41	Parque Industrial Reynosa Industrial Center	\$275.00
	42	Parque Industrial Reynosa Norte	\$275.00
	43	Parque Industrial Reynosa Sur	\$275.00
	44	Parque Industrial Colonial	\$275.00
	45	Parque Industrial El Puente	\$220.00
	46	Parque Industrial Reynosa Norte (Ampliación Colosio)	\$275.00
	47	Fracc. Riveras Del Aeropuerto	\$475.00
	48	Priv. Las Brisas	\$475.00
	49	Parque Industrial Verde	\$275.00
		Corredores Comerciales	
		20 De Noviembre E/ Carr. Matamoros Y Rómulo Tijerina	\$625.00
		Carretera Matamoros E/ Pte. Pharr Y Camino Parcelario	\$1,105.00
		Al Ejido La Escondida.	
		Blvd. Colosio E/ Puente Pharr Y Eligio Muñoz.	\$550.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		2014	
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
		Av. De La Joya E/ Ágata Y Punta De Arena	\$790.00
		General Rdz/ Carr. A Matamoros Y Calle Dorina	\$525.00
		San Miguel/ Canal Rhode Y 16 De Septiembre	\$525.00
19	01	Burocrática	\$220.00
	02	El Anheló	\$330.00
	03	Fundadores	\$330.00
	04	La Amistad	\$220.00
	05	Las Mitras	\$330.00
	06	Ampliación Las Mitras	\$330.00
	07	Lázaro Cárdenas	\$330.00
	08	Ampliación Lázaro Cárdenas	\$330.00
	09	Presa La Laguna	\$420.00
	10	Ampliación Presa La Laguna	\$420.00
	11	Revolución Obrera	\$330.00
	12	Ricardo Flores Magón	\$330.00
	13	Roma (Burocrática)	\$265.00
	14	Santa Fe	\$330.00
		Corredores Comerciales	
		Carretera Matamoros (Blvd. Morelos) E/ Ing. Américo	\$2,205.00
		Villarreal Y Libramiento A Matamoros. Libramiento Monterrey E/ Carretera Matamoros Y	\$1,105.00
		Canal Rhode. Río Purificación E/ Blvd. Álvaro Obregón Y Libramiento	\$825.00
		Monterrey. Calle Américo Villarreal E/ Laredo Y Blvd. Morelos.	\$1,105.00
		San Miguel / Canal Rhode Y 16 De Septiembre	\$525.00
20	01	Agroindustrias	\$265.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

		2014	
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m² Importe
	02	Arboledas De Juárez	\$265.00
	03	Beatriz Anaya	\$160.00
	04	Benito Juárez	\$315.00
	05	Capitán Carlos Cantú	\$265.00
	06	El Maestro	\$420.00
	07	Ampliación El Maestro	\$420.00
	08	La Escondida	\$265.00
	09	Ejido La Escondida	\$265.00
	10	Ampliación La Escondida	\$220.00
	11	Mano Con Mano	\$160.00
	12	Martha R. Gómez	\$315.00
	13	México	\$315.00
	14	Pedro J. Méndez	\$265.00
	15	Ampliación Pedro J. Méndez	\$265.00
	16	Satélite	\$210.00
	17	Satélite II	\$210.00
	18	Tamaulipas I	\$210.00
	19	Tamaulipas II	\$210.00
	20	El Oasis	\$265.00
	21	Puerto Escondido	\$315.00
	22	Fracc. Modelo	\$475.00
	23	Balcones de San José	\$475.00
		Corredores Comerciales	
		Carretera Reynosa-San Fernando E/ Canal Rhode Y Beatriz Velazco.	\$1,105.00
		Carretera Reynosa-Matamoros E/ Ampliación Ejido La Escondida Y Camino Parcelario Al Ejido La Escondida.	\$1,105.00
		Héroes De La Reforma E/ Séptima Y Puerto Escondido.	\$550.00
		Margarita Maza De Juárez E/ Carretera San Fernando Y Juchitan.	\$880.00
		Calle Canseco E/ Carretera San Fernando Y Calle 21	\$550.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
		Cesar López De Lara E/ Calle 21 Y Calle Dos.	\$550.00
		Calle Séptima E/ Nuevo Laredo Y Carretera San Fernando.	\$880.00
		Carretera San Fernando E/ Carr. Reynosa-Matamoros Y Canal Rhode.	\$550.00
21	01	Adolfo Ruiz Cortines	\$275.00
	02	Ayuntamiento 2000	\$160.00
	03	Ampliación Ayuntamiento 2000	\$160.00
	04	Central De Abastos De Reynosa	\$825.00
	05	Gómez Lira	\$160.00
	06	Humberto Valdez Richaud	\$160.00
	07	Jacinto López	\$160.00
	08	Jacinto López I	\$160.00
	09	Jacinto López II	\$160.00
	10	Jacinto López III	\$160.00
	11	Jacinto López Sur	\$160.00
	12	José López Portillo I	\$275.00
	13	José López Portillo II	\$275.00
	14	José López Portillo III	\$275.00
	15	La Curva	\$275.00
	16	Lomas De La Torre	\$160.00
	17	Lomas Del Pedregal	\$160.00
	18	Luis Donald Colosio	\$160.00
	19	Moll Industrial	\$440.00
	20	Ampliación Moll Industrial	\$275.00
	21	Naranjitos	\$160.00
	22	Puerta Del Sol	\$475.00
	23	Ramón Pérez	\$160.00
	24	Renacimiento I	\$160.00
	25	Renacimiento II	\$160.00
	26	San Pedro	\$475.00
	27	Tamaulipas III	\$160.00
	28	Ampliación Tamaulipas Poniente	\$160.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
	29	Nuevo Milenio (Tamaulipas IV)	\$160.00
	30	Unidos Podemos	\$275.00
	31	Universitaria	\$275.00
	32	San Jorge	\$630.00
	33	Paseo Del Prado	\$630.00
	34	Ampliación Colosio	\$160.00
	35	Luis Donald Colosio Ote.	\$160.00
Corredores Comerciales			
		Carretera A Matamoros E/ Libramiento Monterrey Y Carretera A San Fernando.	\$1,105.00
		Carretera A San Fernando E/ Carretera A Matamoros Y Adalberto J. Arguelles.	\$1,105.00
		Libramiento A Monterrey E/ Carretera A Matamoros Y Calle Miguel Hidalgo.	\$1,105.00
		Carretera A San Fernando E/ Carretera A Matamoros Y Canal Rhode.	\$1,105.00
		Pról. Río Purificación E/ Lib. A Monterrey Y Nuevo Laredo.	\$880.00
		Av. Puerta Del Sol/ Punta Arenas Y Puerto México	\$550.00
		Punta Abreojos/ Línea De Pemex Y Punta Del Descanso	\$550.00
22	01	Esperanza	\$160.00
	02	Lucio Blanco	\$160.00
	03	Independencia	\$160.00
	04	Ampliación Independencia	\$160.00
	05	Rigoberto Garza Cantú	\$160.00
Corredores Comerciales			
		San Miguel/ 16 De Septiembre Y López Mateos	\$525.00
23	01	Balcones De Alcalá	\$475.00
	02	Balcones De Alcalá II	\$475.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

			2014
Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	Valor unit. por m ² Importe
	03	Balcones De Alcalá III	\$475.00
	04	Balcones De Alcalá IV	\$475.00
	05	Fracc. Paseo Las Flores	\$475.00
	06	Villa Esmeralda	\$475.00
	07	Parque Industrial Stiva Alcalá	\$275.00
	08	Parque Industrial Balcones De Alcalá II	\$275.00
	09	Paseo De Las Flores	\$475.00
	10	Ampl. Paseo De Las Flores	\$475.00
	11	Los Almendros	\$475.00
	12	Conjunto Habitacional Los Encinos	\$475.00
	13	Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B	\$475.00
	14	Valle Soleado	\$475.00
	15	Fracc. Paseo De Los Olivos	\$475.00
	16	Mision Santa Fe	\$475.00
	17	Laureles	\$475.00
	18	María Dolores	\$475.00
		Parque Industrial American Industrial Kimco	
	19	Reynosa	\$275.00
	20	Fracc. Jazmín	\$475.00
	21	Valle Escondido	\$220.00
Corredores Comerciales			
		Cir. Interior / Carretera Reynosa-San Fernando Y Av. Miguel Hidalgo Blvd. Alcalá Entre Carr. A San Fernando Y Concha Nácar	\$790.00
24	01	Las Haciendas	\$715.00
	02	Parque Industrial Maquilpark	\$220.00
	03	Villa De Las Haciendas	\$475.00
	04	Actrices Mexicanas	\$210.00
	05	Bicentenario	\$475.00
	06	Montecristo	\$475.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
25	01	Arco Iris	\$210.00
	02	Ampliación Arco Iris	\$210.00
	03	Américo Villarreal II	\$210.00
	04	Ampliación Villas De La Joya	\$475.00
	05	Villa Diamante I	\$475.00
	06	Villa Diamante II	\$475.00
	07	Villa Diamante III	\$475.00
Corredores Comerciales			
		Paseo Playa Diamante / Lateral Sur Del Canal Rhode A Partir De Línea De Cota Y Paseo Bagdad	\$550.00
26	01	Villa Real	\$475.00
	02	Vamos Tamaulipas	\$160.00
	03	Residencial Del Valle	\$475.00
	04	Parque Industrial Prologis Park Pharr Bridge	\$275.00
	05	Riveras Del Carmen	\$210.00
	06	Praderas De Elite	\$315.00
	07	El Campanario	\$420.00
	08	Aeropuerto	\$210.00
	09	Fracc. Villas Bicentenario	\$475.00
27	01	Los Fresnos Residencial	\$475.00
	02	Los Laureles	\$475.00
	03	San Valentín	\$475.00
	04	Loma Real	\$475.00
	05	Senda Residencial	\$475.00
	06	Colinas de Loma Real	\$475.00
	07	Fracc. Loma Bonita	\$475.00
	08	Ampl. San Valentín	\$475.00
	09	Priv. Loma Real	\$475.00
	10	Fracc. Ventura	\$475.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
	11	Fracc. Los Pinos de Loma Real	\$475.00
		Corredores Comerciales	
		Blvd. San Valentín/ Blvd. Hidalgo (Carretera A Monterrey y Limite Del Fraccionamiento.	\$790.00
		Av. Flor de Alhelí / Blvd. San Valentín y limite del Fraccionamiento	\$790.00
28	01	Nuevo México	\$330.00
	02	Nuevo Santander	\$475.00
	03	Fracc. Real de Artesitas	\$475.00
	04	Fracc. Praderas de Montreal	\$475.00
	05	Fracc. Santa Lucia	\$475.00
	06	Villas de Santa Fe	\$475.00
29	01	Valles del Sol	\$475.00
	02	Puerta del Sur	\$475.00
	03	Jarachina del Sur	\$475.00
	04	Fracc. Ampl. Bugambillas	\$475.00
30	01	Rincón de las Flores	\$475.00
	02	Ampl. Rincón de las Flores II	\$475.00
	03	Tamaulipas 3	\$210.00
	04	Luis Donald Colosio Poniente	\$250.00
	05	Ramón Pérez García	\$210.00
	06	Humberto Valdés Richaud	\$210.00
	07	Nuevo Milenio	\$210.00
31	01	Fracc. Los Robles	\$475.00
	02	Primero de Mayo	\$160.00
	03	1º de Mayo – 20 de Noviembre	\$160.00
	04	Valle del Viento	\$160.00
32	01	Las Pirámides 1, 2 Y 3	\$475.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Sector	Cod. Col.	Sectores de Catastro Colonias o Fraccionamiento	2014
			Valor unit. por m ² Importe
33	01	Fracc. Los Arcos	\$475.00
	02	Parque Industrial Mecasa	\$275.00
34	01	Misión Santa Fe	\$475.00
35	01	Eco Industrial	\$475.00
36	01	Lomas del Pedregal 1, 2, 3 y 4	\$160.00

II. SUBURBANOS

III.

Valores unitarios determinados en m². de predios suburbanos, expresados en pesos según su ubicación:

Sectorizados según la cercanía con colonias de la zona urbana.

ZONA I

Predios ubicados al sur del Boulevard Luis Donaldo Colosio entre las Colonias Ernesto Zedillo y Nuevo Amanecer:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2014
		VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$550.00
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 mts. en adelante (dentro de la Escondida)	\$65.00

ZONA II

Predios por el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre el Parque Industrial Center y col. Campestre del Lago:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2014
		VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al blvd.	\$550.00
2	De 51 a 100 mts. después del blvd.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

4 De 151 mts. en adelante. \$65.00

ZONA III

Predios frente a la carretera Matamoros entre el Parque Industrial Reynosa y Prologis hasta el Parque El Puente y Col. Villa Real:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2014 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$220.00
2	De 51 a 100 mts.	\$165.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 a 200 mts.	\$65.00
5	De 201 mts. al nuevo libramiento.	\$35.00

ZONA IV

Predios ubicados al oriente de la Colonia Benito Juárez, Granjas Yucatán:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2014 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. de profundidad (ambos lados de la carretera	\$550.00
2	De 0 a 200 mts. a partir de la cota de la distancia anterior, Del limite sur de la col. Benito Juárez y hacia el libramiento.	\$110.00
3	De 101 mts. en adelante	\$35.00

ZONA V

Predios ubicados al sur del Libramiento a Monterrey (comprendidos desde Jarachina Sur al dren y Col. Benito Juárez:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2014 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts. frente al libramiento.	\$1,105.00
2	De 51 a 100 mts. después del libramiento.	\$275.00
3	De 101 a 150 mts	\$110.00
4	De 151 mts. al nuevo libramiento.	\$65.00

ZONA VI

Predios ubicados a ambos lados de la carretera (Nte-Sur) a Monterrey, desde col. Granjas Económicas del Norte y colonia Esfuerzo Nacional a fraccionamientos Los Fresnos y San Valentín.

SUBZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO A PARTIR DE LA LINEA DE COTA.	2014 VALOR POR M ²
1	De 0 A 50 Mts.	\$550.00
2	De 51 A 100 Mts.	\$110.00
3	De 101 En Adelante.	\$35.00



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ZONA VII

Predio ubicado entre Av. de Las Torres, Nuevo Libramiento (Carretera a Mission Texas) y Canal Rodhe.

SUBZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO	2014 VALOR POR M ²
	De Av. de Las Torres hacia el norte	
1	De 0 a 150 mts.	\$110.00
2	De 151 a 300 mts.	\$55.00
3	De 301 mts. En adelante	\$35.00

ZONA VIII

Predios ubicados a ambos lados de la carretera Ribereña desde Rancho Grande hasta el Poblado Los Cavazos.

SUBZONA	PROFUNDIDAD DEL PREDIO A PARTIR DE LA LINEA DE COTA.	2014 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$275.00
2	De 51 a 100 mts.	\$110.00
3	De 101 a 150 mts.	\$65.00
4	De 151 a 300 mts.	\$35.00

ZONA IX

Predios ubicados entre el Río Bravo y vía del ferrocarril, y posteriores al bordo de contención:

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2014 VALOR POR M ²
1	De 0 a 50 mts.	\$165.00
2	De 51 a 100 mts.	\$110.00
3	De 101 a 150 mts	\$65.00
4	De 151 a 300 mts.	\$35.00

ZONA X

Predios ubicados por la carretera a Pharr, entre la carretera a Matamoros y la Aduana.

SUBZONA	DISTANCIA (PROFUNDIDAD DEL PREDIO)	2014 VALOR POR M ²
1	Frente A La Carretera Lado Poniente De 0 A 50 Mts. Lado Oriente Carretera A	\$275.00
2	Matamoros.	\$275.00
3	De 51 A 200 Mts.	\$110.00
4	De 201 Mts. En Adelante.	\$35.00



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

III. PREDIOS RÚSTICOS

Valores unitarios por hectárea (ha) de predios rústicos, expresados en pesos según su tipo de suelo y uso:

	2014
Uso del Terreno	VALOR POR HA.
Riego	\$16,540.00
Temporal Y Pastizal	\$5,515.00
Agostadero	\$2,205.00

La tabla de valores unitarios para tipos de construcción prevista para los predios urbanos, se aplicará a las construcciones edificadas en el suelo o terreno rústico. Se exceptúan las construcciones enunciadas en el artículo 105, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación con el artículo 107 del propio Código de la base gravable para los predios rústicos.

B. CONSTRUCCIONES

Para la práctica de la valuación de las construcciones, se tomarán los siguientes valores, mismas que son en base al Estado de Conservación Físico de las mismas:

1. Habitacional		2014
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
1	De Lujo	\$4,500.00
2	Buena Calidad	\$3,500.00
3	Mediana Calidad	\$2,500.00
4	Interés Social	\$2,000.00
5	Económica	\$1,800.00
6	Popular	\$1,050.00
7	Precaria	\$300.00

Tasa Impositiva 1.7 Al Millar

2. Comercios Y Oficinas		2014
TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
11	De Lujo	\$4,500.00
12	Buena	\$3,300.00
13	Mediana	\$2,500.00
14	Económica	\$1,500.00
15	Popular	\$500.00

Tasa Impositiva 2.0 Al Millar

3. Industrial	2014
---------------	------



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TIPO	CONDICIÓN	VALOR POR M2
21	Maquiladora	\$3,000.00
22	Buena	\$2,500.00
23	Mediana	\$2,000.00
24	Económica	\$1,000.00

Tasa Impositiva 2.9 Al Millar

4. Espectáculos Y Entretenimientos

TIPO	CONDICIÓN	2014 VALOR POR M2
31	De Lujo	\$5,550.00
32	Buena	\$4,050.00
33	Mediana	\$2,500.00
34	Económica	\$1,800.00

Tasa Impositiva 2.0 Al Millar

5. Hoteles Y Hospitales

TIPO	CONDICIÓN	2014 VALOR POR M2
41	De Lujo	\$5,550.00
42	Buena	\$4,050.00
43	Mediana	\$2,500.00
44	Económica	\$1,800.00

Tasa Impositiva 2.0 Al Millar

6. Escuelas

TIPO	CONDICIÓN	2014 VALOR POR M2
61	De Lujo A Buena	\$2,500.00
62	Regular	\$2,000.00

Tasa Impositiva 2.0 Al Millar

7. Religioso

TIPO	CONDICIÓN	2014 VALOR POR M2
71	Único	\$2,500.00

Tasa Impositiva 2.0 Al Millar

8. Gubernamental

TIPO	CONDICIÓN	2014 VALOR POR M2
81	Único	\$2,500.00

Tasa Impositiva 2.0 Al Millar



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

C. COEFICIENTES DE MÉRITO O DE DEMÉRITO

Coeficientes de Mérito (Mayor a la Unidad) o Demérito de los Predios y Construcciones (Menor a la Unidad) utilizados para su valuación catastral o pericial:

1.- Régimen Jurídico de la Tenencia del Predio:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
1	Ejidal	0.50

2.- Predios Urbanos y Suburbanos:

2.1. Medidas de sus linderos y superficie o área, con respecto a las del lote tipo o base de las regiones o áreas homogéneas en donde se encuentran ubicados:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
2	Mayor a lote tipo	1.10
3	Menor a lote tipo	0.90
4	Manzana	1.20
5	Media Manzana	1.15

2.2. Posición dentro de la Manzana:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
6	Esquina	1.10

2.3. Irregularidad:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
7	Pedregoso, con erosión o salitroso	0.70

2.4. Topografía:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
8	Inclinación media	0.80
9	Inclinación pronunciada	0.70
10	Accidentada	0.60

3.- Predios Rústicos:

3.1. Ubicación respecto a las vías de comunicación:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
11	Colindantes a caminos federales o estatales	1.05
12	Colindancias a ríos, arroyos, presas o lagunas	0.80



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

3.2. Accesibilidad:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
13	Fácil acceso	1.05
14	Difícil acceso	0.80

3.3. Capacidad Productiva:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
15	Excelente	1.10
16	Mediana	1.05
17	Baja	0.80
18	Nula	0.50

3.4. Topografía:

Tipo	Criterio	Factor de Mérito o Demérito
19	Inclinación media	0.80
20	Inclinación pronunciada	0.70
21	Accidentada	0.60

4. Construcciones:

ESTADO DE CONSERVACIÓN						
	Buena	Regular	Reparaciones Sencillas	Reparaciones Importantes	En desecho reparable	En desecho irreparable
Factor de Mérito o Demérito	0.95	0.85	0.80	0.60	0.30	0.00

DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Buena: Es aquella en que por razones del tiempo en que se efectuó la construcción, ha sufrido un deterioro natural, a pesar de haber tenido un mantenimiento adecuado.

Regular: Es aquella en la cual la construcción ha tenido un deterioro tal que permite su uso en forma normal, ha tenido poco mantenimiento (cosmético).



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Reparaciones Sencillas: La construcción presenta deterioro que requiere obras de mantenimiento como pintura, impermeabilizaciones, cambio o reparación de puertas y ventanas, enjarres o acabados en forma parcial.

Reparaciones Importantes: La construcción presenta un estado físico que requiere para un uso adecuado reparaciones mayores; cambio de tuberías de agua potable, drenaje; cableado eléctrico; nuevos pisos, ventanas, puertas y marcos una reconstrucción general.

En Desecho: La construcción por su estado de conservación representa un riesgo grave y se recomienda su demolición total.

Artículo 2°. Para la determinación del valor catastral de los predios suburbanos ubicados en localidades sin estudio técnico de predios no identificados en su momento o de nueva creación producto del fraccionamiento o subdivisión de los existentes y en general los que no queden comprendidos en este Decreto, el Ayuntamiento determinará valores catastrales provisionales como lo establece la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, considerando el valor de la zona o corredor de valor más próximo.

Asimismo, cuando el valor declarado de un predio sea mayor al valor catastral, se considerará el primero, como base para fines fiscales.

Artículo 3°. Cuando existan causas supervinientes relacionadas con los linderos y características de las zonas homogéneas o de los corredores de valor, se haga necesario crearlos o modificarlos, el Ayuntamiento tendrá la facultad para realizar lo conducente, a efecto de que tales zonas y corredores se encuentren acordes con la realidad del valor de mercado y ubicación de los predios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero del año 2014 y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a 19 de septiembre del año dos mil trece.

COMISIÓN DE FINANZAS, PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y DEUDA PÚBLICA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RENÉ CASTILLO DE LA CRUZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. BEATRIZ COLLADO LARA SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES VOCAL	_____	_____	_____
DIP. AMELIA ALEJANDRINA VITALES RODRÍGUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. HÉCTOR MARTÍN CANALES GONZÁLEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. OSCAR DE JESÚS ALMARAZ SMER VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LEONEL CANTÚ ROBLES VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO AL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS SOBRE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. HONORIA MAR VARGAS PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. CARLOS VALENZUELA VALADÉZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BEATRIZ COLLADO LARA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ NIETO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. LEONEL CANTÚ ROBLES VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO AL ACUERDO DE LAS COMISIONES UNIDAS SOBRE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.